

VIERNES, 23 DE MAYO DE 2014 - BOC NÚM. 98

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 DE SANTANDER

CVE-2014-7318 *Notificación de sentencia 233/2014 en procedimiento de juicio verbal 250.2 número 134/2014.*

Doña Marta Terán Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de Santander Consumer Finance SA, frente a Denis Nicolás Vargas Carpio y Jazmin Johana Barzola Lozano, en los que se ha dictado resolución de fecha de 9 de abril de 2014, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 233/2014

En Santander, a 9 de abril de 2014.

Don José Luis Sanchez Gall, magistrado juez titular del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de los de Santander, vistos los presentes autos de juicio verbal, seguidos ante este Juzgado con el número 134/14, en los que han sido parte como demandante la entidad "Santander Consumer, Establecimiento Financiero de Crédito, S. A.", representada por el procurador don Fernando García Viñuela, y asistida por el letrado don Juan Luis Lobeto Guerra; y como demandados don Denis Nicolás Vargas Carpio y D. Jazmin Johana Barzola Lozano, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, ha dictado en nombre de S.M. El Rey la siguiente sentencia.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación legal de la entidad "Santander Consumer, Establecimiento Financiero de Crédito, S. A.", contra don Denis Nicolás Vargas Carpio y D. Jazmin Johana Barzola Lozano, debo condenar y condeno a éstos a que abonen a la actora la cantidad de 2.750,07 euros, con intereses moratorios legales correspondientes desde la fecha del emplazamiento para contestar a la demanda, haciéndole expresa condena en costas.

La presente resolución es firme y contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor magistrado juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado, el día de su fecha. DOY FE.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Denis Nicolás Vargas Carpio y Jazmin Johana Barzola Lozano, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 8 de mayo de 2014.

La secretaria judicial,
Marta Terán Rodríguez.

2014/7318

CVE-2014-7318